

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-150-2025 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DEL ACTIVO SACHA OPERADO POR EP PETROECUADOR” - Aclaración 1

De nuestra consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Transporte Fluvial a Facilidades, En caso de requerirse el traslado de personal, equipos y materiales a estaciones, plataformas o islas de producción que carezcan de acceso vial estatal o vehicular: ¿EP Petroecuador brindará el transporte fluvial y la seguridad logística para dicho traslado?

RESPUESTA 1

Debido a la ubicación geográfica del Bloque 60, costos asociados por transporte fluvial no aplican.

PREGUNTA 2

¿EP Petroecuador consideró el potencial incremento del precio del combustible (Diésel) en la elaboración del Presupuesto Referencial para este proceso?

RESPUESTA 2

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 18 del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025.

PREGUNTA 3

De la misma manera, ¿se consideró que el Salario Básico Unificado (SBU) se eleva anualmente en porcentajes variables durante la vigencia del contrato?

RESPUESTA 3

Refiérase a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES, numeral 17.9 Responsabilidad Laboral del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025.

PREGUNTA 4

Para la matriz financiera se considerará los últimos 5 años contables o solo el último año contable.

RESPUESTA 4

Refiérase al Formulario Nro. 4, MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

(...)

Oferente nacional: *Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador (Auditados para las empresas obligadas a presentarlos, tomando en consideración la normativa legal) y el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal cerrado inmediatamente anterior.*

Oferente extranjero: *Estados Financieros Auditados del año inmediatamente anterior, debidamente suscritos por el representante legal y el contador (idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)*
(...)"

PREGUNTA 5

Confirmar que no se requiere un Relacionador Comunitario.

RESPUESTA 5

Referirse al literal 7.10 Relaciones Comunitarias del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025.

PREGUNTA 6

PEC facilitará un espacio dentro de sus instalaciones para ubicar la bodega de La Contratista?

RESPUESTA 6

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 8 del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025.

PREGUNTA 7

Confirmar que el personal comunitario puede retornar diariamente a su domicilio.

RESPUESTA 7

El personal puede retornar a su domicilio siendo obligación de la contratista, la movilización del personal hacia el lugar de trabajo (entre las locaciones) y el transporte de maquinarias, equipos y herramientas; con el fin de no afectar los tiempos programados para la realización de trabajos.

Refiérase al Anexo Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal PERSONAL:

"(...)

El personal de la Contratista trabajará en turnos de 14x7 días y realizará turnos de doce (12) horas diurnas, incluyendo una (1) hora de almuerzo. El relevo del personal será coordinado de tal manera que no se produzca ausencias o faltas temporales de ninguna posición en el sitio de trabajo, obligatoriamente el traslape deberá realizarse en campo.

PREGUNTA 8

Se debe considerar 3 comidas (desayuno, almuerzo y merienda) para el personal comunitario?

RESPUESTA 8

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 17

PREGUNTA 9

Favor proporcionar un listado de consumibles que se consumen mensualmente.

RESPUESTA 9

Refiérase al Anexo Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal SUMINISTROS CONSUMIBLES

PREGUNTA 10

Indicar las actividades a cumplir por el personal de control de calidad, esta es una posición en campo?

RESPUESTA 10

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 31: “31. La CONTRATISTA será la responsable por la inspección y supervisión, durante la ejecución del trabajo, de la calidad del mismo, realizado por su personal.”

PREGUNTA 11

Indicar qué capacitaciones se debe considerar para el personal comunitario.

RESPUESTA 11

En principio, adicional al “Derecho al empleo preferente” que establece la “Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA)”, en su artículo 41.1., los trabajadores provenientes de las comunidades no pueden tener un trato diferente y deberían cumplir los requerimientos, tener los beneficios y recibir la capacitación que le corresponden a cualquier trabajador de la empresa que los contrate, independiente de su procedencia.

PREGUNTA 12

Confirmar que se requiere considerar 3 horas extras por día de trabajo.

RESPUESTA 12

Refiérase al Anexo Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal PERSONAL:

“(…)

El personal de la Contratista trabajará en turnos de 14x7 días y realizará turnos de doce (12) horas diurnas, incluyendo una (1) hora de almuerzo. El relevo del personal será coordinado de tal manera que no se produzca ausencias o faltas temporales de ninguna posición en el sitio de trabajo, obligatoriamente el traslape deberá realizarse en campo.

(...)

c) *La CONTRATISTA deberá considerar el número de personal permanente requerido en locación por jornada diaria para establecer los turnos de trabajo de su personal, sin que los cambios de turno de la CONTRATISTA afecten el número de personal requerido para la ejecución de las actividades.”*

PREGUNTA 13

Confirmar que no se requiere un Supervisor Técnico en sitio.

RESPUESTA 13

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 31: “31. *La CONTRATISTA será la responsable por la inspección y supervisión, durante la ejecución del trabajo, de la calidad del mismo, realizado por su personal.”*

PREGUNTA 14

Confirmar que no se requiere un Supervisor SSA en sitio.11. Confirmar que no se requiere un Médico en sitio.

RESPUESTA 14

La contratista deberá cumplir con el numeral 7.2, literal g de los términos de referencia del presente proceso licitatorio, el cual dicta:

“*La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:*

(...)

g. *Todo lo previsto en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 554 de 9 de mayo de 2024. Decreto 255*

(...)"

PREGUNTA 15

Confirmar que los miembros del personal mínimo serán los conductores de los vehículos.

RESPUESTA 15

Refiérase a la Aclaratoria Nro. 1 y al literal PERSONAL, del Anexo Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 16

Proporcionar los sueldos a considerar en la zona.

RESPUESTA 16

La EP PETROECUADOR no determina tablas salariales, ni establece acuerdos relativos a salarios con las comunidades o empresas locales. Lo que se recomienda a las contratistas es cumplir con la Ley y con la normativa que en

materia laboral/salarial haya emitido o emita la entidad competente a nivel nacional, que es el Ministerio de Trabajo

Con la finalidad de evitar serios inconvenientes a nivel social, laboral e incluso político, nos permitimos recomendar que las contratistas, previo a generar sus ofertas, realicen un profundo y objetivo análisis/estudio de mercado en la Circunscripción Especial Territorial Amazónica, en lo que corresponde a las tarifas de salarios y servicios locales, que eventualmente pueda requerir para la prestación de los servicios establecidos en el contrato, que por ley deben ser captados en las localidades de directa influencia de los proyectos.

PREGUNTA 17

Confirmar el equipo compresor solicitado comprende un compresor eléctrico de 2Hp.

RESPUESTA 17

Se confirma

PREGUNTA 18

Confirmar si es necesario considerar un generador para los equipos o herramientas eléctricas.

RESPUESTA 18

Remitirse al Anexo No. 4 de las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025.

PREGUNTA 19

Confirmar el equipo a ser evaluado conforma lo detallado en la sección Anexo 4. / EQUIPOS REQUERIDOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, no corresponde en medio de evaluación herramienta manual, consumibles.

RESPUESTA 19

Remitirse al numeral 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA de las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025.

PREGUNTA 20

Aclarar lo mencionado en la sección equipos a ser evaluados de la matriz de evaluación, la carta de compromiso de compra o renta aplica solo a los vehículos o también se considera a los equipos del Anexo 4.

RESPUESTA 20

Remitirse al numeral 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA, ELEMENTOS MANDATORIOS TÉCNICOS de las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025:

“Listado de Equipos con especificaciones técnicas y la evidencia fotográfica de acuerdo a lo que indica en sección equipos requeridos del Anexo Nro. 4 de los Términos de Referencia. El oferente deberá adjuntar en la documentación de su

oferta técnica la evidencia de propiedad de los equipos o compromiso de compra legal (documentos sin limitarse a, facturas, recibos y/o documentos que certifiquen su propiedad o compromiso de compra). Únicamente en el caso de no contar con vehículo propio, la empresa oferente podrá presentar el Contrato de renta del mismo.”

PREGUNTA 21

Indicar el año mínimo de los equipos a ser evaluado.

RESPUESTA 21

Refiérase al Anexo Nro. 2, OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, numeral 5

PREGUNTA 22

Confirmar si para la evaluación financiera solo se debe presentar la matriz del 2024.

RESPUESTA 22

Refiérase al Formulario Nro. 4, MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA:
(...)

Oferente nacional: Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador (Auditados para las empresas obligadas a presentarlos, tomando en consideración la normativa legal) y el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal cerrado inmediatamente anterior.

Oferente extranjero: Estados Financieros Auditados del año inmediatamente anterior, debidamente suscritos por el representante legal y el contador (idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
(...)"

PREGUNTA 23

Confirmar que para la evaluación técnica solo se evaluaran los EQUIPOS REQUERIDOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA y no las herramientas.

RESPUESTA 23

Remitirse al numeral 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA de las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-150-2025.

PREGUNTA 24

Para el formulario de Declaración Anticorrupción se debe especificar la compañía oferente.

RESPUESTA 24

Refiérase al Formulario Nro. 2A, DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

PREGUNTA 25

Favor confirmar si EP-Petroecuador entregará un plan de trabajo detallado por cada frente de trabajo.

RESPUESTA 25

Refiérase al Anexo Nro. 2, OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, numeral 4

PREGUNTA 26

Favor confirmar si existen planos actualizados de las facilidades donde se realizarán las actividades de limpieza y mantenimiento

RESPUESTA 26

Refiérase al Anexo Nro. 2, OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, numeral 4

PREGUNTA 27

Favor especificar cuál es la frecuencia esperada para actividades críticas (ej. fumigación, desbroce de maleza, limpieza de trampas API, etc.)

RESPUESTA 27

Se considera una frecuencia de, al menos, 3 veces por semana.

PREGUNTA 28

Favor confirmar si se requiere certificación especial para el personal en temas de seguridad, trabajo en alturas o espacios confinados

RESPUESTA 28

La contratista deberá cumplir con lo requerido en el documento “LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS”, el cual se encuentra en la carpeta “SSA” del Anexo Nro.10 del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 29

Favor confirmar si existen horarios restringidos de trabajo en las instalaciones por razones operativas

RESPUESTA 29

Refiérase al Anexo Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal PERSONAL:

“(…)

El personal de la Contratista trabajará en turnos de 14x7 días y realizará turnos de doce (12) horas diurnas, incluyendo una (1) hora de almuerzo. El relevo del personal será coordinado de tal manera que no se produzca ausencias o faltas temporales de ninguna posición en el sitio de trabajo, obligatoriamente el traslape deberá realizarse en campo.”

PREGUNTA 30

Favor especificar si se debe contar con cuadrillas disponibles para emergencias o trabajos no programados

RESPUESTA 30

Refiérase al Anexo Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal PERSONAL:

“(…)

El personal mínimo requerido para la prestación del Servicio es el detallado a continuación:

Cargo	Permanente en Locación
PERSONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DEL ACTIVO SACHA OPERADO POR EP PETROECUADOR	12
TOTAL	12

PREGUNTA 31

Favor mencionar qué tipo de pintura se debe utilizar (anticorrosiva, epóxica, etc.) y quién la suministra

RESPUESTA 31

La pintura será proporcionada por EP PETROECUADOR de acuerdo al sitio a utilizarse.

PREGUNTA 32

Favor confirmar si el contratista debe presentar protocolos de SSA propios o adoptará íntegramente los de EP-Petroecuador

RESPUESTA 32

Refiérase a la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 7.2 Acatamiento de Ley:

“(…)

“La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la CONTRATISTA o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.

(…)

PREGUNTA 33

Favor especificar si los costos de transporte, alimentación y hospedaje del personal corren por cuenta del contratista.

RESPUESTA 33

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 17

PREGUNTA 34

Favor mencionar si se reconoce algún ajuste de precios durante la vigencia del contrato (1096 días).

RESPUESTA 34

Refiérase a la CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO, numeral 10.3

PREGUNTA 35

Favor confirmar si el pago será mensual contra avance físico.

RESPUESTA 35

Refiérase a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

PREGUNTA 36

Favor especificar qué tiempos de pago maneja EP-Petroecuador tras la entrega de facturas.

RESPUESTA 36

Refiérase a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

PREGUNTA 37

Favor confirmar si se aplicará retención del 10% en todas las planillas.

RESPUESTA 37

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

PREGUNTA 38

Favor confirmar si hay penalizaciones económicas específicas por retrasos o incumplimientos parciales.

RESPUESTA 38

Refiérase a la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

PREGUNTA 39

Favor especificar si el contratista debe incluir seguros (vehículos, riesgos laborales, responsabilidad civil) en su oferta.

RESPUESTA 39

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS y al Anexo No. 8, SEGUROS.

PREGUNTA 40

Favor confirmar si se permite facturar ítems de forma parcial (ej. por locación atendida) o únicamente por avance global.

RESPUESTA 40

Refiérase al Formulario Nro. 3, PRECIOS DEL SERVICIO

PREGUNTA 41

Favor confirmar que la póliza de fiel cumplimiento será exigida o si se sustituye por la retención del 10%

RESPUESTA 41

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

PREGUNTA 42

Favor especificar cuál es el procedimiento en caso de suspensión de trabajos por decisión de EP-Petroecuador.

RESPUESTA 42

Refiérase a la CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES, numeral 4.3. Suspensiones

PREGUNTA 43

Favor confirmar que la movilización del personal sea desde un punto de encuentro fijo (central) hasta el sitio destinado para ejecutar el mantenimiento

RESPUESTA 43

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 17

PREGUNTA 44

Favor confirmar que EP-Petroecuador se encargará del manejo y disposición final de los residuos generados (contaminados, aceites, aguas).

RESPUESTA 44

EP PETROECUADOR se hará cargo de los residuos generados, producto de las actividades de limpieza, siempre y cuando estos desechos fueron o sean generados por la operación propia de EP PETROECUADOR. La contratista deberá hacerse cargo de los residuos generados como consecuencia del uso de equipos, maquinaria, EPP del personal, envases de comida, envases de pintura, etc, como producto del cumplimiento del vínculo contractual. EP PETROECUADOR solicitará los documentos que respalden la gestión de desechos realizada por la contratista con un gestor calificado.

PREGUNTA 45

Favor indicar cómo es el proceso de contratación de personal de la comunidad y si deben cumplir requerimientos para operar los equipos destinados al proyecto.

RESPUESTA 45

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA), en su Artículo 41, establece claramente los criterios que deben ser considerados para la inclusión laboral local.

No obstante, la EP PETROECUADOR cuenta con su procedimiento interno denominado *“Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de la EP PETROECUADOR Código: SSA.12.DR.07”*, que está disponible para las contratistas y subcontratistas, en atención a que su cumplimiento es mandatorio. En relación a la operación de equipos, el personal de la comunidad deberá cumplir con los mismos requerimientos que se aplican a cualquier trabajador, independiente de su procedencia y conforme a los estándares de la contratista y de la EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 46

Favor confirmar que EP-Petroecuador cuenta con todos los permisos necesarios con las comunidades para que la Contratista pueda llevar a cabo el servicio continuamente.

RESPUESTA 46

Tratándose, en este caso de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DEL ACTIVO SACHA OPERADO POR EP PETROECUADOR”, se debe tomar en cuenta que todas estas instalaciones son propiedad del Estado y están en posesión efectiva de la EP PETROECUADOR. En todo caso, si existe alguna situación con las comunidades o colindantes, la contratista podrá, en todo momento, acudir al personal de la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias, que está disponible en cada Bloque de la operación.

PREGUNTA 47

Favor confirmar si en caso de existir una suspensión del servicio a causa de paralización o requerimiento por parte de la comunidad, esos días no serán contabilizados como multa al no ser inherentes a la contratista.

RESPUESTA 47

Refiérase a la CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES, numeral 4.3. Suspensiones

PREGUNTA 48

Favor confirmar si la contratista puede contratar personal externo en caso de que el personal de la comunidad no cumpla con los requerimientos para poder operar.

RESPUESTA 48

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA), en su “**Artículo 41.1. Derecho al empleo preferente**” establece claramente los criterios y porcentajes que deben ser considerados para la inclusión laboral local. (puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro_-_ley_publicada.pdf) La interpretación de la LOPICTEA no le corresponde a la EP Petroecuador. Dicha Ley Orgánica es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas, públicas o privadas, que desarrollen sus actividades en las provincias amazónicas.

PREGUNTA 49

Favor confirmar si la empresa puede hacer uso de sus propios bienes aptos para el transporte de personal como furgonetas sin tener que recurrir a las de la comunidad.

RESPUESTA 49

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA), en su “**Artículo 41.3. Contratación Pública Preferente**” establece claramente los criterios y porcentajes que deben ser considerados para la contratación de servicios locales en la región (puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro_-_ley_publicada.pdf) La interpretación de la LOPICTEA no le corresponde a la EP Petroecuador. Dicha Ley Orgánica es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas, públicas o privadas, que desarrollen sus actividades en las provincias amazónicas.

PREGUNTA 50

Favor confirmar si el personal de la comunidad que desee trabajar tenga que cumplir con pruebas prácticas de manejo del equipo previo a su contratación.

RESPUESTA 50

En principio, adicional al “Derecho al empleo preferente” que establece la “Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA)”, en su artículo 41.1., los trabajadores provenientes de las comunidades no pueden tener un trato diferente y deberán cumplir los requerimientos, tener los beneficios y recibir la capacitación que le corresponden a cualquier trabajador de la empresa que los contrate, independiente de su procedencia.

PREGUNTA 51

Favor confirmar que para las personas de la localidad que sean contratadas no es necesario cubrirles alojamiento.

RESPUESTA 51

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 17

PREGUNTA 52

Favor confirmar si en la jornada diaria de trabajo la contratista debe cubrir solamente el almuerzo como alimentación del personal.

RESPUESTA 52

Refiérase al Anexo Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 17

PREGUNTA 53

Favor confirmar que la contratista puede prescindir de los servicios de personal de la comunidad si se determina que no están cumpliendo con su trabajo de manera efectiva.

RESPUESTA 53

En principio, adicional al “Derecho al empleo preferente” que establece la “Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA)”, en su artículo 41.1., los trabajadores provenientes de las comunidades no pueden tener un trato diferente y deberán cumplir los requerimientos, asumir las responsabilidades y tener los beneficios que le corresponden a cualquier trabajador de la empresa que los contrate, independiente de su procedencia.

PREGUNTA 54

Favor confirmar que EP-Petroecuador designará un relacionador comunitario para solventar dudas o inconvenientes con las comunidades cercanas

RESPUESTA 54

La EP PETROECUADOR cuenta con un equipo de funcionarios de la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC), en cada Bloque de la operación de Exploración y Producción; todas las contratistas y subcontratistas pueden y deben acudir al personal de RSRC, para obtener recomendaciones, apoyo y soporte en temas sociales y comunitarios.

PREGUNTA 55

Tomando en cuenta los equipos requeridos, los insumos, los procesos de cotización, disponibilidad, aseguramiento y todo lo que concierne, por favor considerar una extensión al cronograma para la fecha de entrega de la oferta.

RESPUESTA 55

No se consideran cambios al cronograma establecido.

ACLARATORIAS DEL PROCESO

ACLARATORIA NRO. 1

“PREGUNTA 15

Confirmar que los miembros del personal mínimo serán los conductores de los vehículos.

RESPUESTA 15

Refiérase a la Aclaratoria Nro. 1 (...).

ACLARATORIA

ANEXO Nro. 4

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA

EQUIPOS REQUERIDOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

- Tres (3) camionetas doble cabina doble transmisión, en condiciones óptimas de operación. El personal de la CONTRATISTA designado como chofer deberá contar con licencia de conducir tipo “B” y presentar el certificado de aprobación del “CURSO DE MANEJO DEFENSIVO” externo avalado por el Ministerio de Trabajo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Omar Efraín Guamán Reinoso / Edgar Vinicio Guanga Cuadrado
Supervisor de Producción
Presidente - Delegado del Ordenador de Gasto

Carlos Alberto Robalino Vasconez / Cristina Gabriela Castillo Estupiñan
Ingeniero de Operaciones y Completación / Ingeniero de Soporte de Operaciones y Completación
Representante del Área Usuaria

Jefferson Fabian Proaño Menendez / Fausto Daniel Sanchez Urrutia
Ingeniero de Operaciones y Completación
Servidor Afín al objeto de contratación

Mónica de Lourdes Rodriguez Barrera
Especialista de Cuentas por Pagar
Servidor del Área Financiera

De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y el número 200-06: Competencia profesional, de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, y literal c), sub numeral 3.1.2.2 del “Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP”, (PAM-EP-ECU-LGL-00-RGL-002-17), el delegado de Procuraduría interviene con voz, pero sin voto en el ámbito de su competencia; por lo tanto, no procede a suscribir el presente documento, extendiendo su responsabilidad exclusivamente al asesoramiento brindado a los miembros de la Comisión facultados para actuar con voto, contemplado en la normativa para el efecto, sin haber procedido con la revisión o tomado conocimiento de los aspectos técnicos y económicos por no ser inherentes a la designación otorgada.

Con voz pero sin voto:

Gabriela Cecilia Vallejo Carrillo
Abogado de Asesoría Jurídica y Contratos
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA